

El Ayuntamiento lo determinado en otro igual del año pasado  
 en el seiscientos setenta y seis para que no quedase en perfectos este  
 acto hasta que lo electo con que benes en la alouia, la de vna  
 Padron y Abuelo; Da l'mismo tiempo la posesion de Nobleria  
 que disfruta dho Sr D. Nicolás, con lo que cada con vna en  
 pleo onorifico que ha disfrutado como un Arxendierda;  
 Por lo ello a probo el citado nombramiento de Alvariz  
 mayor. Acorde la Ciudad se libre a dho Cavallero los  
 testimonios q' pidiere de esta resoluzion para quando le  
 vudxo.

Alferez  
 mayor

Para que se nombra Cavallero Alferez mayor  
 por el estado Noble para el año q' ba a dar principio y  
 cumplira el dia de S. Juan de los riuientes; Nos D. D. Dn  
 Alonso Manresa y D. Mateo de Zavallo Residentes  
 y replicaron a la Ciudad se sirva tener presente para con  
 ferirle este acto de tanto onor y distincion a l'deñor Dn  
 Diego Rexon de Silva Personero del Publico, Cavallero  
 Maestrante de la R. de Granada y del conde de Nuan de Malta  
 Ven de esta Ciudad, y uno de los ruxtos del mayor Sustre  
 de ella; Y habiendo lo oido deseando complazer a honra  
 q' hazen la instancia y manifestar lo mucho q' aprezia  
 al dho Sr D. Diego por la rixcunstanzia tan recomen  
 dable q' es en Persona; desde luego lo nombra el Ayun